



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Cácedo		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Perea		NOMBRES Cynthia Carleidy	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 30000519A2		SEXO F ☒ M ☐		NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO		D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 07 MES 02 AÑO 1989		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Cil 31# 3-19			
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia		DEPTO Chocó	
DEPTO Chocó		MUNICIPIO Quibdó		MUNICIPIO Quibdó	
MUNICIPIO Quibdó		TELÉFONO 317915106		EMAIL Cynthia23per@gmail.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA									
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)									
EDUCACIÓN BÁSICA									
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA			TÍTULO OBTENIDO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.
									☒
MES 11 AÑO 2006									FECHA DE GRADO
EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)									
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRUCTO ORDEN CRONOLÓGICO EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:									
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)			
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRIA O MAGISTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)					
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)									
MODALIDAD	No. SEMESTRES	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS			TERMINACIÓN		No. DE TARJETA
ACADÉMICA	APROBADOS	SI	NO	O TÍTULO OBTENIDO			MES	AÑO	PROFESIONAL
UN	10	☒		Ing Ambiental			03	2014	06238-27403
ES	2	☒		Esp. Gerencia en SST			11	2018	201900003875
ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)									
IDIOMA				LO HABLA		LO LEE		LO ESCRIBE	
				R	B	MB	R	B	MB
Inglés					☒		☒		☒

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPRESA O ENTIDAD		EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
función Unión Vida					X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
Chocó	Quibdó					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO				
	DÍA 19 MES 07 AÑO 2019	DÍA 30 MES 08 AÑO 2024				
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN				
Jefe SST	Ing. Ambiental					
EMPRESA O ENTIDAD		EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Unión Temporal Pavimento Vía Vida					X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
Chocó	Quibdó					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO				
	DÍA 01 MES 06 AÑO 2022	DÍA 28 MES 02 AÑO 2023				
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN				
Ing. Ambiental	PGIO					
EMPRESA O ENTIDAD		EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Consorcio IngeVerna					X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
Chocó	Quibdó					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO				
	DÍA 31 MES 08 AÑO 2020	DÍA 31 MES 07 AÑO 2022				
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN				
Ing. Ambiental						
EMPRESA O ENTIDAD		EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Yerson Albornoz					X	Colombia
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD				
Chocó	Letimina					
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO				
	DÍA 01 MES 06 AÑO 2019	DÍA 18 MES 06 AÑO 2021				
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN				
Ing. Ambiental						

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	5	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MÍ ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5º DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 07/07/2025



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



LA UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

Con personería jurídica reconocida mediante Resolución No. 1001 de 31 de julio de 1950 del Ministerio de Hacienda

EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CON AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

OTORGA EL TÍTULO DE

Ingeniera Ambiental

A

CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA

POR HABER COMPLETADO LOS REQUISITOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

Expedido en Medellín a los veintifour días del mes de marzo del año dos mil novecientos

El Rector,


NÉSTOR HINCAPIÉ VARGAS

El Decano,

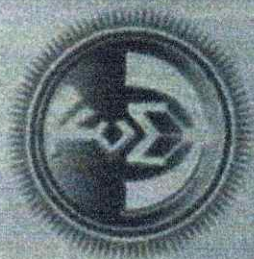

CARLOS EDUARDO LÓPEZ BERMÍO

La Secretaria General,


ESPERANZA RESTREPO DE LA HAZA

Asamblea en el Año 2000 del Plan de Desarrollo de Bogotá

191997



LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO
PERSONERÍA JURÍDICA N° 17495, NOVIEMBRE DE 1987 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:
Cinthia Darleidy Caicedo Perea

C.C. 1.004.051.942

HA CUMPLIDO LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS
EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA Y EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REPRENDA CON LOS SELLOS
RESPECTIVOS EN **Bogotá**, EL DÍA **9** DEL MES DE **AGOSTO** DE **2012**

[Signature]
Rector

[Signature]

SECRETARIO GENERAL

[Signature]
DECANO



**LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**

Persona Jurídica N.º 17566, noviembre de 1982, Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación N.º

1963

DEPENDENCIA: Centro de Formación Avanzada

PROGRAMA DE: Especialización en Gerencia de la Salud Ocupacional

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Acuerdo 023 de mayo 3 de 2004 del Consejo Superior

FECHA: Noviembre 9 de 2018

LUGAR: Medellín

En la fecha y lugar señalado se realizó Acto de Graduación, presidido por el señor Rector,
Hugo Alberto Valencia Porras - Rector y demás miembros del Consejo Académico

Con el propósito de conferir el título de: Especialista en Gerencia de la Salud Ocupacional

A Cinthia Variedad Caicedo Peres

con cédula: 1004051942

de

luego de haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos
por las normas legales, reglamentarias y aprobar el Proyecto de Grado:

"Análisis situacional de la franquicia Mito's Euro Envagado, en las estrategias de salud ocupacional
y propuesta del SG-SST, teniendo en cuenta los lineamientos del Decreto 1072 de 2015, año 2018"

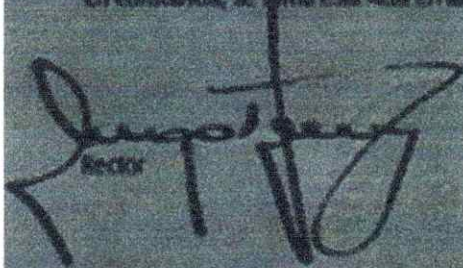
Y previo juramento, el graduando se comprometió a cumplir, fiel y lealmente, la Constitución, las leyes de
la República y los deberes y obligaciones que le imponen a su profesión.

Copia de la presente Acta se entrega al nuevo profesional, con sus firmas y sellos respectivos.

Lo anterior, atendiendo la autorización del Consejo Académico, mediante Acta N.º 159 en sesión
del día 11 de octubre de 2018

En constancia, se firma esta Acta en la ciudad de Medellín

República de Colombia


Rector


Secretario General


Decano de la Facultad

Título



certifica que:

Cinthia Yarleidy Caicedo Perea

C.C. 1004051942

Asistió al Diplomado

SISTEMAS DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ

Con una intensidad de 132 horas

El contenido del programa comprendió:

Estructura ISO 14001

Estructura OHSAS 18001

Interrelación de los Sistemas de Gestión para su Integración

Planificación de un Sistema de Gestión HSEQ para su Integración

Control de un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Técnicas de Auditoría para un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Revisión por la Dirección de un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Revisión por la Dirección de un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Habilidades del Auditor para Evaluar un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Habilidades del Auditor para Evaluar un Sistema de Gestión

Estructura de Alto Nivel y Avances en Las Nuevas Versiones de Las Normas de Gestión ISO 9001,

Sensibilización Gestión del Riesgo ISO 31000

Medellín, 06 de Agosto de 2015



Adriana María Alonso Razo

Directora General del Sistema de Gestión de Calidad y Medio Ambiente

certifica que:

Cinthia Yarleidy Caicedo Perea

C.C. 1004051942

Asistió y Aprobó el Programa

**FORMACIÓN DE AUDITORES INTERNOS DE
SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADOS HSEQ**

Con una intensidad de 72 horas

El contenido del programa comprendió:

Estructura ISO 14001

Estructura OHEAE 18001

Interrelación de los Sistemas de Gestión para su Integración

Técnicas de Auditoría para un Sistema de Gestión HSEQ Integrado

Habilidades del Auditor para Evaluar un Sistema de Gestión

Medellín, 06 de Agosto de 2015



Adriana María Alonso Roza
Directora Regional Antioquia Chocó y Eje Cafetero

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Radicado: S 201906093883

Fecha: 05-02-2019

Se
RESOLUCION
RUBRO CONTROL



Por medio de la cual se CONCEDE Licencia para ofertar servicios de seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional, a una persona natural.

**EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE FACTORES DE RIESGO DE LA
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL DE
ANTIOQUIA**

En ejercicio de las facultades legales que le confieren las Leyes 09 de 1979 y 1562 de 2012, la Resolución 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y en especial la Resolución No. 5734 de 2013 expedida por la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012, determinó que la salud ocupacional se entendiera en adelante como Seguridad y Salud en el Trabajo, definiéndola como la disciplina que trata la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores, cuyo objeto es mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Que el artículo 23 de la citada ley, ordenó al Ministerio de la Salud y Protección Social reglamentar en el término de ses (6) meses, contados a partir de la vigencia de la misma, el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de las licencias en salud ocupacional a las personas naturales y jurídicas, determinando como competencia de las entidades departamentales y distritales de salud, la expedición, renovación, vigilancia y control de las licencias de salud ocupacional.

Que mediante Resolución No. 4502 de 2012, el Ministerio de Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento, requisitos para el otorgamiento y renovación de la licencias de salud ocupacional a las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, que ofertan a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo definidos en el artículo 1 de la Ley 1562 de 2012.

"Por medio de la cual se CONCEDE A CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

Que mediante Resolución No. 5734 del 2013, la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, delegó en cabeza del Director Administrativo de Factores de Riesgo la expedición o renovación de las licencias de salud ocupacional

Que el (la) señor(a) **CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1004051942**, solicitó la Licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, acreditando el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, después de revisar toda la documentación presentada por el (la) señor (a) **CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA**, emitió concepto favorable para el otorgamiento de dicha licencia

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder licencia para ofertar a nivel nacional, servicios de seguridad y salud en el trabajo como persona natural, al (la) señor (a) **CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA** identificadora) con cédula de ciudadanía No. **1004051942**, como **INGENIERO (A) AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL EGRESADO DE LA (DEL) FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO**

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo, en las siguientes áreas o campos de acción:

1. INGENIERIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
2. INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE TRABAJO DE ACUERDO CON SU COMPETENCIA
3. INVESTIGACIÓN EN ÁREA TÉCNICA DE ACUERDO A SU COMPETENCIA
4. DISEÑO ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
5. EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, previo diligenciamiento de la solicitud respectiva y el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en las normas legales vigentes, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTÍCULO CUARTO: El (La) señor (a) **CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA** deberá cumplir en el ejercicio de sus actividades, con todas las normas legales, técnicas, éticas y de control de calidad establecidas en la legislación vigente en Salud Ocupacional

"Por medio de la cual se CONCEDE A CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA una licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo"

ARTÍCULO QUINTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho con treinta (30) días de antelación, a su ocurrencia, a la Dirección de Factores de Riesgo de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar personalmente esta Resolución a el (la) señor (a) **CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No **1004051942**, informándole contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, en la forma y términos establecidos en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los

ALBERTO ARISTIZABAL OCAMPO
Director Administrativo Factores de Riesgo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyecto	Juan Carlos Ortega Mejía		02/02/19
Revisó	Maria Piedad Velásquez Galeano		04/02/19

Los señores firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, las asumimos personalmente en presencia para fines

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y
PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA

Medellín, 23.2.2019

En la fecha notifica personalmente al

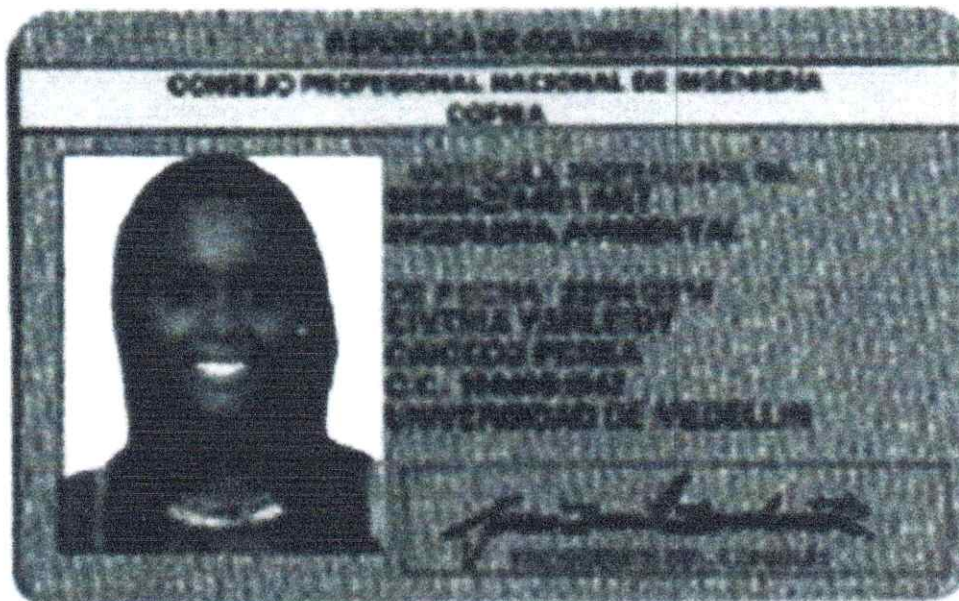
Señor: **Cinthia Yarleidy Caicedo Perea**

C.C. No: **1004051942**

Rad. No: **00000000000000000000**

El Notificante: **Alberto Aristizabal Ocampo**

El Notificado: **Cinthia Yarleidy Caicedo Perea**





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 272915793



PIB

12:21:15

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de junio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1004051942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento con el Ciudadano.(C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 27 de mayo de 2025, a las 16:51:26, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1004051942
Código de Verificación	1004051942250527165126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:48:27 PM horas del 27/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1004051942**

Apellidos y Nombres: **CAICEDO PEREA CINTHIA YARLEIDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia Bogotá
D.C.

Atención administrativa: Lunes
a Viernes 8:00 am a 12:00 pm
y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 03/06/2025 12:24:25 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1004051942** y
Nombre: **CINTHIA YARLEIDY CAICEDO PEREA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **117139519** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

